



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Angel Gorjón Martín

CONCEJALES ASISTENTES

D. Fco José Gorjón Pascua

D. José Martín Fernández

D. Diego Moisés Vacas Gorjón

D^a Inmaculada Sobrino Centeno

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

D. Héctor Domínguez Sánchez

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIA

D^a Alexandra González Pérez

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día veintiseis de febrero de dos mil veintitrés, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados. Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como Secretaria la de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29/01/2024.

Se somete a la aprobación del Pleno el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29/01/2024. Por la Alcaldía se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algo que manifestar a la misma.

Se somete el asunto a votación y se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29/01/2024.

SEGUNDO. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos de fecha 13 de septiembre de 2023, por el que comunica la finalización del mandato de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio, que se producirá con fecha 11/02/2024, y se requiere a este Ayuntamiento para que elija persona idónea para el mencionado cargo que esté dispuesta a aceptarlo.





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria – Interventora de la Corporación.

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz y Boletín Oficial de la Provincia número 18, de fecha 25 de enero de 2024 y que, conforme se acredita en el expediente mediante certificado emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes concedido para la presentación de solicitudes, SE HA PRESENTADO UNA SOLICITUD en el Registro General de este Ayuntamiento.

Enterada la Corporación por unanimidad de los concejales presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se

ACUERDA:

PRIMERO: Elegir como Juez de Paz SUSTITUTO de este Municipio a D.FAUSTINO GORJÓN NOTARIO, con D.N.I. nº 70.979.833-Q, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

TERCERO. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (4º TRIMESTRE 2023)

A continuación, por Secretaría-Intervención se informa sobre el contenido de los datos enviados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información, a través de la "Oficina Virtual", correspondientes al 4º trimestre de 2023 y relativos al

- Resultado de la Estabilidad Presupuestaria.
- Cumplimiento de la Regla del Gasto.
- Nivel de Deuda y
- Período Medio de Pago.

La Corporación queda enterada y manifiesta su conformidad.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria extraordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Desde el Decreto 2024-0003 de fecha 23 de enero de 2024 hasta el Decreto 2024-0011 de fecha 15 de febrero de 2024.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y manifiesta su conformidad con las mismas.

QUINTO.INFORMES DE ALCALDIA.

5.1. Convocatoria del "PLAN DE BALSAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL PARA LA MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES DE GANADERÍA EXTENSIVA Y SU ÁMBITO TERRITORIAL -HORIZONTE 2026-

- 1º Participar en la convocatoria del "PLAN DE BALSAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL PARA LA MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES DE GANADERÍA EXTENSIVA Y SU ÁMBITO TERRITORIAL -HORIZONTE 2026-" comprometiéndose a aceptar los criterios de priorización y admisibilidad de las actuaciones incluidas en dicho plan.
- 2º Aceptar la cesión de la infraestructura una vez finalizada, y acometer con cargo a los presupuestos municipales las labores necesarias para su mantenimiento y gestión, así como a destinarla al uso público, permitiendo el acceso a todos los ganaderos extensivos de su ámbito territorial que reúnan los requisitos exigidos para su utilización.
- 3º Poner a disposición de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural los terrenos que a continuación se reseñan, necesarios para la construcción de la infraestructura, así como otros necesarios para la realización de las captaciones, traídas de aguas y acceso a las instalaciones, mientras dure su construcción y puesta en funcionamiento, así como a eximir del pago de las tasas y licencias municipales que pudieran corresponderle.

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie puesta a disposición (m ²)
Salamanca	Vilvestre	0	0	507	374	1	18.233
Salamanca	Vilvestre	0	0	505	168	1	5.577

- 4º Colaborar con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en la tramitación ambiental de la actuación y en obtención de la concesión de aguas

5.2. Vista la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca de **SUBVENCIONES** Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León en la provincia de Salamanca para la concesión de ayudas a los municipios de población igual o inferior a 1.000 habitantes". **BOP N° 34, de fecha 16 de febrero de 2024.**

Presentar la solicitud que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN INVERSIÓN	APORTACIÓN JUNTA CyL (50%)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN (25%)	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO (25%)	PRESUPUESTO TOTAL
Reforma Cocina en BAR-CAFETERIA en las piscinas municipales	5.257,29 €	2.628,64 €	2.628,65 €	10.514,58 €





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas Subvenciones informadas por la Alcaldía y manifiesta su conformidad con las mismas.

SEXTO.RUEGOS Y PREGUNTAS

No existen

Y no figurando en el Orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 15:45 horas, de lo que, como Secretario, Doy Fe.

VºBº
EL ALCALDE

Juan Angel Gorjón Martín

LA SECRETARIA

Alexandra González Pérez

